

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I: Descripción del Programa de Doctorado.

Se consideran adecuados los cambios que modifican el centro y el enlace a las normas, así como un enlace web sobre el régimen de dedicación de los estudiantes. Estos cambios beneficiarán sobre todo a los estudiantes a tiempo parcial.

Criterio III: Acceso y Admisión de Doctorandos.

En el criterio 3.1, se reduce de 6 a 3 meses el plazo para la asignación de tutor. También se modifican aspectos menores en la redacción de los aspectos de admisión.

Se actualiza el procedimiento de orientación y acogida de doctorandos.

En el criterio 3.2, se modifican los criterios de baremación, incrementando el peso de los méritos académicos y la vinculación a la Universidad en detrimento de los demás apartados. También se incorpora un enlace web con la lista nominal actualizada de miembros de la Comisión Académica.

Criterio IV: Actividades formativas

Se modifican aspectos formales de los cursos de formación relacionados con la investigación para facilitar la labor de los doctorandos con actividad asistencial.

Criterio V: Organización del Programa



Apartado 5.1: supervisión de tesis. Se modifica un enlace acerca del desarrollo y seguimiento de la Tesis, cuya funcionalidad se ha comprobado. Apartado 5.2: seguimiento del doctorando. Se modifican aspectos formales acerca del procedimiento para la asignación de tutor y el modelo del plan de investigación. Apartado 5.3: normativa de lectura de tesis. Se incluyen los cambios introducidos en la modificación del Reglamento

Criterio VI: Recursos Humanos

Se incluyen 5 nuevos investigadores que potencian el programa.

Criterio VII: Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos

Se actualiza el inventario de las infraestructuras disponibles. La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/05/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro